

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TARRAGONA

AYUNTAMIENTO DE SÉNIA, LA

Anuncio de notificación de 7 de septiembre de 2026 en procedimiento de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

ID: N2600696866

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose practicado dos intentos de notificación que han resultado infructuosos, se hace público el presente anuncio a efectos de notificar al obligado tributario que se relaciona a continuación, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de la Sénia, en sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2026.

DNI/NIE	PRIMER INTENTO	SEGUNDO INTENTO
73384327K	21/08/2026 13:25h	27/08/2026 17:12h

Procedimiento que motiva las notificaciones: expediente núm. 4304450006-2025-0003162 de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de urbanización de las calles adyacentes a la plaza Montsià.

Acto objeto de notificación: acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Sénia, de fecha 14 de agosto de 2026, de aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de urbanización de las calles adyacentes a la plaza Montsià.

El acuerdo aprobado definitivamente establece, entre otros aspectos, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales, los módulos de reparto y la relación de los sujetos pasivos, junto con las correspondientes cuotas tributarias de cada uno.

Órgano competente para la tramitación: el Pleno del Ayuntamiento de la Sénia.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios deben comparecer ante el Ayuntamiento de la Sénia (calle Tortosa, 1, 1ª planta – Departamento de Hacienda), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del conocimiento de la notificación. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Cuando el trámite se entienda notificado por no haber comparecido el tributario obligado o su representante, se le considerará notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento mencionado, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

la Sénia, 7 de septiembre de 2026.- la alcaldesa, Maria Victoria Almuni Balada